UOC N° 660/2023

Asunción, 12 de abril de 2023

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 425.717.**

CONTRATO ABIERTO

Se opta por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas debido a que la cantidad de insumos a ser utilizados está sujeta a las necesidades de servicios gráficos, a fin de cumplir con la demanda de impresos y otros en las áreas jurisdiccional y administrativa de capital y chaco.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2023, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

JUSTIFICACIÓN MYPIMES

Con respecto a lo mencionado en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 "... resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual...", se entiende que dicho anticipo aplica a las MIPYMES que fueran adjudicadas en contrataciones en las cuales se utilice la tienda virtual.

Este proceso es realizado con carácter prioritario, teniendo en cuenta que el servicio es requerido de manera urgente por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución visto que el plazo de cumplimiento del servicio y/o inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Cabe resaltar que la institución considera pertinente que los bienes y/o servicios sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de precautelar el patrimonio institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC – DL – FM

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 170 /2023

A : Dra. **LUZ ANTUNEZ DE ESTIGARRIBIA**, Directora Interina Dirección Financiera.

DE : **CARLOS E. BENÍTEZ RIVEROS**, Director Departamento de Presupuesto.

FECHA : 27 /03/2023.

REFERENCIA: UOC N° 515/2023 – Disponibilidad e Imputación Presupuestaria – PAC 38/2023

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 20 de marzo del 2023, remitida por el Sr. Oscar E. Sanabria Peña, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado del **PAC N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SBE"**, por la cual, solicita la disponibilidad e imputación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites correspondientes, se informa cuanto sigue:

Datos Generales del llamado:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MOD.	CARÁCTER	MES DE REALIZACIÓN / VIGENCIA EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2023
PAC N° 38/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRENTA Y OTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."	C.D.	PLURIANUAL	ABRIL/ 24 (VEINTICUATRO) MESES	130.000.000	**10.000.000**

Según lo establecido en la Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar a los Objetos de Gastos, **334** - Productos de Papel y Cartón, **342** - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, **355** – Tintas, Pinturas y Colorantes, **362** – Lubricantes, **397** - Productos e insumos metálicos y **399** - Bienes de consumo varios.

La Disponibilidad y Reserva Presupuestaria a la fecha, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

LINEA PRESUP. / O.G. / F.F.	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO
1-001-01-334-10	-	-	-
1-001-01-334-30	257.300.000	257.300.000	-
1-001-01-355-10	-	-	-
1-001-01-355-30	70.000.000	70.000.000	-
TOTAL	**327.300.000**	**327.300.000**	-

*(*) La columna **Compromisos/Reservas**, contempla el presente pedido, distribuidos en los siguientes objetos de gastos: 334-30 G. 7.000.000. y 355-30 G. 3.000.000., totalizando la suma de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)**.*

Elaborado: JAA
M.E. N° 649
JAVIER S. AGUILERA ARECO

Controlado:
Memo E.P. 051
Rodrigo Guerrero
Departamento de Presupuesto
Corte Suprema de Justicia

LIC. TASCIA DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

UDC – DL – FME

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572